



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994

VISTO la Resolución nro. 275/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro José WESOLOWSKI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconseja reafirmar la Resolución nro. 275/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 275/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado de asignaturas efectuado durante los años 1986 Electrotecnia General, 1989 Ingeniería de Procesos II y 1990 - Proyecto de Plantas y Saneamiento y Seguridad Industrial, exi-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

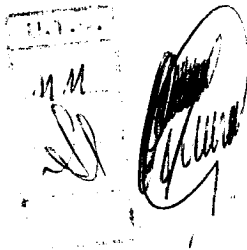
- 2 -

///.-

miendo de las respectivas correlativas inmediatas Física III y Operaciones Unitarias II, al alumno Alejandro José WESOLOWSKI, legajo nro. 7-33872-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 729/94




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. EWALDO GULLACCI
Secretario Academico